

Bases para la convocatoria de Apoyo Pedagógico a Escuelas

Programa Nacional de Formación
Permanente “Nuestra escuela”

Fundamentación

El desarrollo de la función de **Apoyo Pedagógico a Escuelas (APE)**, enmarcado en la Ley de Educación Nacional N°26206 y la Res. CFE 140/2011 se propone el fortalecimiento de la tarea docente, especialmente en escenarios post pandémicos; el mejoramiento y renovación de las prácticas de la enseñanza y de los aprendizajes en las escuelas; la formación de las y los docentes en ejercicio y el fortalecimiento de la formación inicial de las y los profesores en formación.

Con el propósito de avanzar en la institucionalización de la función de APE, en el marco del Componente II del Programa Nacional de Formación Permanente “Nuestra Escuela” de acuerdo con lo estipulado en el artículo 5to de la Resolución CFE N°407/2021, el presente documento desarrolla las **bases para la presentación de proyectos de Apoyo Pedagógico a Escuelas (APE)** de Institutos Superiores de Formación Docente.

La concepción sobre esta función está desarrollada en el documento [Marco general - LA FUNCIÓN APOYO PEDAGÓGICO A ESCUELAS.pdf](#) del INFoD.

La institucionalización de la función de APE establece una correspondencia entre el Nivel Superior y las escuelas, reconociendo una relación de corresponsabilidad dinámica entre el mundo de la formación y el mundo del trabajo docente, en un movimiento continuo. Por ello será fundamental abandonar algunos supuestos, como lo es la idea de “exterioridad” según la cual las instituciones formadoras “testean” desde la ajenidad lo que se hace en las escuelas; por eso cuando pensamos en APE no hablamos de apoyo escolar, ni de tutorías, ni sólo de práctica docente, ni de actividades inconexas, sino de asumir procesos de trabajo institucional compartidos entre los ISFD y las escuelas, no sólo para procurar la mejora de los aprendizajes de las y los educandos en el contexto de la escuela, sino también para retroalimentar la formación inicial a partir de la construcción de saber pedagógico entre ISFD y escuela. Cuando hablamos de escuelas lo hacemos en sentido ampliado, ya que hacemos referencia no sólo a aquellas con las que los institutos articulan en el espacio de la práctica (las escuelas asociadas) sino, especialmente, con aquellas que presentan mayores dificultades. Esta selección requiere el trabajo articulado de las Direcciones de superior con los otros niveles y modalidades con el fin de direccionar hacia las escuelas que más necesitan.

Comprendemos a la formación inicial como un trayecto que construye saberes, experiencias y prácticas que se expresarán en una praxis profesional específica, con un posicionamiento ético- político y pedagógico didáctico. Por ello, requiere incorporar la idea de territorio educativo en un proyecto pedagógico donde se reivindique lo colectivo y lo público, lo político y lo ético. Vincularnos con las escuelas proponiendo maneras inéditas de acompañar, evaluar, producir conocimiento e investigar a partir de una formación situada, nos permitirá cumplir con las funciones que la normativa propone para los ISFD. Las mismas se nutren, enriquecen y alimentan recíprocamente en este tejido vincular y expresan la idea de totalidad que preside el enfoque de la LEN.

El Programa Nacional de Formación Permanente “Nuestra Escuela” aprobado por Resolución del CFE N° 407/2021, con Acuerdo Paritario de los cinco sindicatos nacionales, reconoce el derecho a la formación permanente y es de carácter federal y

alcance universal, gratuito para todas/os los y las docentes del país, de implementación gradual y progresiva, orientado a la formación en temáticas y áreas prioritarias, acordadas con las jurisdicciones.

El Programa Nacional de Formación Permanente a través del desarrollo de la función de Apoyo Pedagógico a Escuelas busca continuar potenciando la articulación entre las instituciones formadoras y las áreas de gobierno del nivel superior de las jurisdicciones, los niveles obligatorios y modalidades; favoreciendo el diseño de dispositivos de trabajo en conjunto, con base territorial. Los espacios compartidos enriquecen y potencian los saberes de la formación inicial; permiten la revisión y desnaturalización de supuestos y de modelos de enseñanza que subyacen en las prácticas; la producción, experimentación y sistematización de propuestas de mejora construidas entre colegas de las escuelas y de los ISFD, de manera colaborativa y haciendo parte a las y los docentes en formación.

Propósitos

La presente convocatoria tiene como propósitos:

- a) Profundizar los niveles de institucionalización de la función de apoyo pedagógico a escuelas.
- b) Acompañar la gestión institucional de experiencias de asociación entre ISFD y escuelas.
- c) Contribuir a mejorar la enseñanza y los aprendizajes en las escuelas generando herramientas y estrategias para el desarrollo curricular que colabore en la renovación de los procesos de enseñanza y en la mejora de los aprendizajes en el nivel superior y en los niveles para los que se forma.
- d) Fortalecer la propuesta pedagógica de formación inicial de los ISFD y contribuir con la función de formación conjunta de docentes formadores y docentes de los niveles para los que se forman.
- e) Propiciar la construcción colectiva de saber pedagógico en articulación con las escuelas, considerando el territorio educativo.
- f) Habilitar la conformación de equipos de docentes de las escuelas y los ISFD y estudiantes de los ISFD en un entramado colaborativo para trabajar sobre prioridades acordadas jurisdiccionalmente.

Características de los proyectos APE

- Son institucionales.
- Implican corresponsabilidad de ISFD y escuelas de los diferentes niveles en las etapas de diseño e implementación.
- Son de alcance universal: pueden participar todos los ISFD (que ofrecen formación docente inicial de gestión estatal y de gestión social y/o comunitaria) dependientes de las jurisdicciones e inscriptos en el REFFOD y las escuelas de los niveles para los que forma el ISFD.

- Participan estudiantes de formación docente.
- Se puede presentar sólo un proyecto por ISFD que incluya sus anexos/sedes.
- Los institutos que cuenten con población indígena entre sus estudiantes o sean ofertas de formación específica en o con orientación en Educación Intercultural Bilingüe deberán incluir docentes y/o estudiantes pertenecientes al/os pueblo/s indígena/s en cuestión.

El INFoD en acuerdo con las autoridades jurisdiccionales correspondientes podrán establecer excepciones en relación con: ejes de intervención de los proyectos, destinatarias/os y la cantidad de escuelas atendidas.

Ejes de intervención de los proyectos

Cada jurisdicción seleccionará los ejes que considera prioritarios

Todas las propuestas deberán ajustarse a las especificidades pedagógicas de las instituciones, las y los sujetos de los niveles y las modalidades del sistema educativo.

- Propuestas de enseñanza que contribuyan a la renovación de las prácticas de todas las áreas que contemplen la heterogeneidad de las y los estudiantes con especial énfasis en lengua y matemática.
- Propuestas para fortalecer el trabajo con libros de literatura y libros escolares distribuidos en el marco del programa “Libros para aprender”.
- Articulación intra-ciclos e inter-niveles.
- Abordaje pedagógico de estudiantes con discapacidad.
- Propuestas para la “hora más” de clase.
- Acompañamiento y seguimiento de las trayectorias escolares de todos los niveles.
- Acompañamiento para estudiantes que no alcanzan el dominio alfabético de 3er grado en adelante.
- Didácticas contemporáneas en todos los campos de conocimiento: perspectiva ciclada, proyectos integrados.
- Evaluación: sentido, enfoque, estrategias y experiencias.
- Educación sexual integral.
- Convivencia escolar.
- Abordaje de problemáticas socio-afectivas.
- Educación digital.
- Educación ambiental.

- O. Educación intercultural / Intercultural Bilingüe.
- P. Derechos humanos, memoria y pasado reciente.
- Q. Primeras Infancias.
- R. Migraciones contemporáneas.

Destinatarias/os y duración

ISFD que ofrecen formación docente inicial de gestión estatal y de gestión social y/o comunitaria, dependientes de las jurisdicciones e inscriptos en el REFFOD y escuelas participantes.

La duración de los proyectos es de 6 meses.

Funciones, roles y responsabilidades

Instituto Nacional de Formación Docente

- Establecer acuerdos con las Direcciones nacionales de los niveles obligatorios/ coordinación de modalidades involucrados.
- Ofrecer un marco general común para los proyectos.
- Realizar la difusión y acompañar a las Direcciones de Educación Superior (DES) en el proceso de convocatoria de los proyectos.
- Ofrecer tramos de formación para el desarrollo de diagnósticos y la elaboración de proyectos.
- Garantizar la asistencia técnica y el seguimiento de los proyectos.
- Evaluar los proyectos presentados, luego de ser avalados por las jurisdicciones, junto con las áreas correspondientes bajo la conducción de la Secretaría de educación.
- Coordinar la asistencia financiera del MEN.

Direcciones de Educación Superior jurisdiccionales

- Designar un/una referente APE que permita la supervisión político-pedagógica.
- Articular con las direcciones jurisdiccionales de los niveles y modalidades a los efectos de priorizar temáticas y las escuelas que presentan mayores dificultades.
- Definir los ejes de intervención de los proyectos APE según las prioridades nacionales y jurisdiccionales.
- Proporcionar insumos en términos de datos y relevamientos como diagnóstico para la construcción de situaciones-problemas del proyecto.
- Avalar los proyectos presentados.
- Realizar un acompañamiento situado e integral en los procesos de elaboración,

evaluación e implementación de proyectos.

- Desarrollar la normativa necesaria para certificar la participación de docentes de escuelas, ISFD y estudiantes de formación docente.

Institutos de Formación Docente

- Elaborar diagnósticos que sostengan las líneas de trabajo de APE.
- Coordinar la elaboración de proyectos APE en diálogo con las instituciones participantes.
- Implementar proyectos APE que involucren actividades conjuntas con las escuelas.
- Garantizar la retroalimentación de la experiencia de APE en la formación de docentes formadores y en las dinámicas al interior de los ISFD.
- Elaborar evaluación de resultados.

Escuelas

- Elaborar diagnósticos que sostengan las líneas de intervención de APE.
- Participar en la elaboración de proyectos APE.
- Garantizar las condiciones para la implementación del proyecto.

Conformación de equipos

En cada proyecto debe establecerse una mesa de trabajo que genere un espacio semanal o quincenal y un tiempo al interior de los institutos y de las escuelas. En las mismas participarán docentes y equipos directivos de las escuelas y de los ISFD; siendo las temáticas a trabajar acordadas y programadas con anticipación.

Los equipos podrán estar integrados por:

- Referente responsable del Proyecto
- Docentes del ISFD
- Integrantes del equipo directivo de las escuelas
- Docentes de las escuelas
- Estudiantes de los Institutos de Formación Docente
- Graduados/as

Posibles formatos de acciones que conforman los proyectos

Entre otras acciones podrían incluirse:

- talleres sobre procesos de planificación y evaluación de la enseñanza;
- observación de clases;
- análisis de materiales didácticos, de documentos producidos por las Direcciones del nivel;
- estudio de casos;
- jornadas institucionales;
- ateneos;
- programación de dispositivos de intervención;
- producción de materiales;
- conversatorios.

Cronograma de la convocatoria

Primera etapa - septiembre a noviembre 2022

- Concertación federal de las bases de la convocatoria.
- Definición de Referentes Jurisdiccionales de APE.
- Definición de escuelas que participarán en los proyectos según ejes de intervención y/o fortalezas de los ISFD y/o necesidades de las escuelas, con orientación de las jurisdicciones.
- Acuerdos entre ISFD y escuelas para el desarrollo de los proyectos.

Segunda etapa - noviembre 2022 y febrero 2023

- Desarrollo de tramos de formación destinados a docentes de ISFD y de escuelas.
- Elaboración de proyectos.
- Apertura de presentación de proyectos - 28 de noviembre.
- Cierre de presentación de proyectos - 28 de febrero.

Tercera etapa - marzo 2023

- Proceso de evaluación de proyectos.
- Publicación de resultados - Devolución de proyectos a ISFD.

Cuarta etapa - abril a octubre 2023

- Implementación de los proyectos.
- Presentación de informe de avance.

Quinta etapa - noviembre 2023

- Evaluación de resultados y sistematización de datos.

El INFoD se reserva el derecho de modificar los plazos de las distintas etapas, así como

también cualquier aspecto que a su criterio implique mejoras organizativas en la convocatoria y sus procedimientos.

Financiamiento

1 ISFD con mínimo 5 escuelas y hasta 10

Región	Proyectos sin horas institucionales	Proyectos con horas institucionales
CABA	\$ 80.000,00*	\$ 360.000,00*
CENTRO	\$ 120.000,00*	\$ 420.000,00*
NEA	\$ 120.000,00*	\$ 420.000,00*
NOA	\$ 140.000,00*	\$ 440.000,00*
Cuyo	\$ 150.000,00*	\$ 450.000,00*
Patagonia	\$ 200.000,00*	\$ 500.000,00*

*Valores por escuela atendida

Gastos elegibles

Para acceder a los fondos la institución presentará a la jurisdicción el formulario electrónico que, como Anexo 3, integra el presente instructivo.

Resultan rubros elegibles para la asignación de financiamiento:

- Horas institucionales para acciones en conjunto con las escuelas reconociendo el tiempo de trabajo adicional de los/as docentes. Las jurisdicciones deberán determinar de forma fehaciente si requieren el pago de horas institucionales.
- Materiales de librería, insumos informáticos e impresiones para talleres y actividades.
- Refrigerios, traslados y/o viáticos para realización de encuentros en los ISFD y escuelas.

No se podrá comprar ningún tipo de equipamiento o bien de capital.

El Ministerio de Educación, a través del INFoD, realizará la transferencia de los recursos para los ISFD.

Evaluación

Primera etapa: evaluación de las propuestas

La evaluación consta de diferentes momentos:

- a) Dirección de Educación Superior de la Jurisdicción: Revisión de las condiciones de admisibilidad y emisión de avales. Las Direcciones de Educación Superior o equivalentes de las jurisdicciones verificarán el cumplimiento de los criterios detallados abajo para emitir los avales jurisdiccionales.

Si los proyectos cumplen con estos requisitos, las Direcciones de Educación Superior jurisdiccionales podrán emitir los avales que serán remitidos al equipo central de apoyo pedagógico a escuelas del INFoD.

- b) Equipo central de apoyo pedagógico a escuelas del Programa Nuestra Escuela – INFoD, junto con las áreas correspondientes bajo la conducción de la Secretaría de Educación, verificará el cumplimiento de los siguientes criterios de los proyectos avalados por cada jurisdicción:

Criterios de evaluación

- Que el proyecto presentado se ajuste al encuadre propuesto en las bases y se adecúe a los objetivos fijados y ejes de intervención que cada jurisdicción considera prioritarios.
- Que priorice el diálogo con las prácticas docentes conjugando el conocimiento práctico, el análisis, la reflexión y la reformulación y puesta a prueba constante de dichas prácticas.
- Que el proyecto presentado se ajuste a las especificidades pedagógicas de las y los sujetos de los niveles y modalidades del sistema educativo.
- Que el proyecto presentado plantee un proceso de construcción conjunta del problema entre las escuelas y los ISFD.
- Que el proyecto presentado contribuya a la renovación de las prácticas de enseñanza en consonancia con los avances en el campo de la didáctica, la incorporación de las tecnologías y la prioridad en la intensificación de la enseñanza.
- Que las temáticas abordadas se correspondan con aquellas priorizadas por la convocatoria, con los *“Lineamientos Estratégicos para la República Argentina 2022-2027- por una Educación Justa, Democrática y de Calidad”*, aprobados por Resolución CFE N° 423/2022 y las prioridades y planificaciones jurisdiccionales, con especial énfasis en la enseñanza de la lectura, la escritura, la matemática y la alfabetización inicial.
- Que el proyecto se pueda enmarcar en las resoluciones federales vigentes con especial atención a las aprobadas en el período de post pandemia. Resoluciones CFE N° 404/21 que crea el fondo federal *“Volvé a la escuela”*, Res. CFE N° 419/2022 (Fortalecimiento de la Educación Sexual Integral), la Res. CFE 421/2022 (Ley 27.652 - Fortalecimiento de las Trayectorias Escolares) y la Res. CFE N°

426/2022 (Implementación de la jornada completa o extendida en las escuelas primarias).

El equipo central de apoyo pedagógico a escuelas del Programa Nuestra Escuela - INFoD remitirá a cada director/a de ISFD el dictamen de su proyecto evaluado.

La lista final de proyectos seleccionados para su financiamiento se define a partir de la evaluación realizada por el equipo central del INFoD y la disponibilidad de financiamiento.

Segunda etapa: seguimiento de la implementación.

El ISFD sede del proyecto y los miembros del proyecto se comprometen a presentar un **Informe de avance** que dará cuenta de las acciones realizadas durante los primeros 3 meses de desarrollo del proyecto. Se completará por medio de un formulario digital de acuerdo con las instrucciones que brindará oportunamente el equipo central de apoyo pedagógico a escuelas del Programa Nuestra Escuela - INFoD junto con las fechas y plazos para cumplimentar este requisito.

Tercera etapa: evaluación final.

El equipo central de apoyo pedagógico a escuelas del Programa Nuestra Escuela - INFoD, en conjunto con las Direcciones de Educación Superior (o equivalentes) de las jurisdicciones realizarán el seguimiento de las acciones para una adecuada ejecución de las actividades, uso de los fondos y control de gestión.

Al finalizar el período de ejecución las instituciones presentarán un informe con una síntesis de las acciones desarrolladas y los resultados alcanzados.

Para evaluar el proyecto se retomarán los objetivos formulados considerando los resultados que surgen de las actividades propuestas. Los resultados pueden expresarse cualitativamente y/ o cuantitativamente.

Por estrategias de evaluación se entiende la manera en que se evaluarán los resultados esperados. Se incluirán los dispositivos e instrumentos a aplicar.

Este informe deberá ser remitido al equipo central de apoyo pedagógico a escuelas. Todas las fechas serán informadas oportunamente, junto con la provisión de los instructivos para la presentación. El INFoD se reserva el derecho de solicitar presentaciones adicionales según lo considere oportuno.

En caso de requerir extensiones en los plazos, los directores de los ISFD deberán solicitarla a través de las Direcciones de Educación Superior mediante el envío de una nota formal al equipo central de apoyo pedagógico a escuelas del Programa Nuestra Escuela - INFoD explicando los motivos del caso. El pedido será considerado por el equipo central de apoyo pedagógico a escuelas y las Direcciones de Educación Superior, y la decisión será notificada al/a la director/a del equipo por correo electrónico.

Vías de consulta y comunicación

Cada jurisdicción contará con un referente APE (apoyo pedagógico a escuelas) que realizará el acompañamiento y la supervisión político-pedagógica.

Las consultas sobre las bases y condiciones y/o por la presentación en el formulario electrónico podrán efectuarse por correo electrónicos: apoyoas escuelas@infed.edu.ar

Anexo 1

[Marco general - LA FUNCIÓN APOYO PEDAGÓGICO A ESCUELAS.pdf](#)

Anexo 2

Formulario para las jurisdicciones donde realizar la selección de ejes de intervención, tipos de proyectos y rubros elegibles por los ISFD. Además, deberán enviar por correo electrónico una nota para refrendar esta información.

<https://forms.gle/gLcRyVKrhTp8WRqRA>

Anexo 3

Formulario de formato electrónico donde adjuntar la presentación del proyecto y la carta aval de la jurisdicción.

<https://forms.gle/8QM2JzugcpZYJC6T8>

Adjuntar en forma completa la información que se solicita a continuación:

Planilla para acceder a los fondos correspondientes al proyecto Apoyo pedagógico a Escuelas en las instituciones de formación docente.

Jurisdicción:

CUE:

Nombre del ISFD:

Matrícula total de formación docente (profesorados) en la Institución:

1- Tipo proyecto:

Indicar la cantidad de escuelas:

2- Ejes de intervención:

Indicar el/los ejes de intervención (de acuerdo con los que hayan sido priorizados por la jurisdicción).

- Propuestas de enseñanza que contribuyan a la renovación de las prácticas de todas las áreas que contemplen la heterogeneidad de las y los estudiantes con especial énfasis en lengua y matemática.
- Propuestas para fortalecer el trabajo con libros de literatura y libros escolares

distribuidos en el marco del programa “Libros para aprender”.

- Articulación intra-ciclos e inter-niveles.
- Abordaje pedagógico de estudiantes con discapacidad.
- Propuestas para la “hora más” de clase.
- Acompañamiento y seguimiento de las trayectorias escolares de todos los niveles.
- Acompañamiento para estudiantes que no alcanzan el dominio alfabético de 3er grado en adelante.
- Didácticas contemporáneas en todos los campos de conocimiento: perspectiva ciclada, proyectos integrados.
- Evaluación: sentido, enfoque, estrategias y experiencias.
- Educación sexual integral.
- Convivencia escolar.
- Abordaje de problemáticas socio-afectivas.
- Educación digital.
- Educación ambiental.
- Educación intercultural / Intercultural Bilingüe.
- Derechos humanos, memoria y pasado reciente.
- Primeras Infancias.
- Migraciones contemporáneas.

3- Nombre del proyecto:

4- Objetivos (hasta 900 caracteres):

Formular los objetivos de modo específico considerando que son enunciados que permiten explicar para qué se desarrolla este plan y que describan los cambios concretos que se espera lograr.

5- Situaciones problemáticas (hasta 1500 caracteres):

Formular el problema que motiva el proyecto conjunto entre docentes formadores, docentes de escuelas, y/u otros actores. En tal sentido, lo que se busca en este ítem, es describir un escenario específico, con los actores (formadoras/es, maestra/os o profesoras/es y/o equipos directivos) y situaciones problemáticas que en él se generan y sobre las cuales se decide intervenir.

Es importante historizar los antecedentes sobre el mismo y respaldar la presentación del problema con información disponible, referir a datos cuantitativos o cualitativos si es pertinente.

6- Cronograma de actividades:

Se detallarán las actividades previstas en el punto anterior en un cronograma según el tiempo previsto de ejecución, teniendo en cuenta un tiempo de 6 meses.

Actividad	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Evaluación
1							
2							
3							
4							
5							

7- Responsable del proyecto y correo electrónico:

8- Instituciones participantes en el proyecto, con identificación de un responsable/referente por institución

CUE	Nombre	Nivel- Modalidad	Responsable/ referente

